

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Asistencia en presentación de Programa de Cumplimiento Rol D-197-2023	Virtual	25-01-2024	Asistir al titular en la presentación de un programa de Cumplimiento para subsanar el hecho infraccional de superación al D.S. N° 38/2011 MMA, constatado el 2 de junio de 2021, y que fue objeto de formulación de cargos en el procedimiento sancionatorio D-197-2023.

Asistentes

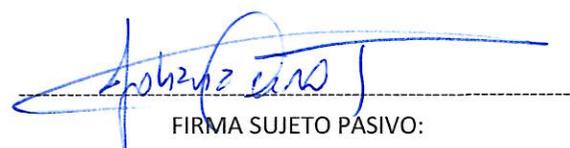
Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Alejandra Esquer	Representante- Aluminios Alumsa Ltda.	[REDACTED]
Claudia Sarria	Asistente- Aluminios Alumsa Ltda.	[REDACTED]
Gabriel Bustos Silva	Superintendencia del Medio Ambiente	
Johana Cancino Pereira	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

- Se explica contexto del procedimiento sancionatorio respecto a superación constatada y se consulta sobre la situación actual del establecimiento.
- Se orienta respecto a posibles acciones eficaces para ofrecer en un Programa de Cumplimiento
- Se explica la titular cómo completar el formulario de Programa de Cumplimiento de acuerdo con la Guía de procedimiento de Ruidos, enfatizando sobre los medios de verificación que se deben proponer.
- Titular informa sobre las acciones que ya han sido ejecutadas



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: